Universidad Nacional de Concepción
RECTORADO
Dirección General de Administración y Finanzas
Aprobado por Resolución C.S.U. Nº 270/2014

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS				O.C. Institucional Nº 0000029
Nivel de Entidad:	28-05		Fecha de Emisión :	01/12/2014
Entidad:	UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN			
Unidad Compradora (Código SICP)	1606			
ID del Llamado:	272.936	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/2014	
Descripción del Llamado: ADQUISICIÓN DE EQUIPOS EDUCATIVOS Y DE COMUNICACIÓN PARA LA U.N.C.				
Proveedor:	AGRINCO REPRESENTACIONES		RUC:	526796-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	2	Teléfono Digital.- AT-10, Modelo T20-SM-1.	Unidad	NEC	China	5	350.000	1.750.000
						TOTAL		1.750.000

SON GUARANÍES: **UN MILLÓN, SETECIENTOS CINCUENTA MIL.-**

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 01/12/2014	Hasta: 31/12/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **UN PLAZO MÁX. DE 15 DÍAS CORRIDOS CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DE EMISIÓN DE LA PRESENTE.**

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales - Rectorado UNC

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	NO	Porcentaje: 0	

La administración del contrato estará a cargo de: **Ing. Com. Elpidio David Medina - Jefe del Departamento de Bienes Patrimoniales**.

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	1	1	0	0	530	10	1	1	1.750.000
						Total:			1.750.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	RECIBIDO 01 DIC 2014	

AGRINCO Representaciones
Ing. Elvio Valiente Maluf
RUC: 526796-0
Tel-Fax: 0331-243177

Universidad Nacional de Concepción - Rectorado - Dirección Gral. de Adm. y Finanzas - Concepción - Paraguay

Lic. Angel Leonardo Leguizamón
Director Gral. de Adm. y Finanzas
Universidad Nacional de Concepción

Facultad de Ciencias Agrarias
DIRECCION ADMINISTRATIVA

ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS

O.C. Institucional Nº 00000602

Nivel de Entidad:	28 - Universidades Nacionales
Fecha de Emisión :	01/12/2014
Entidad:	05 - Universidad Nacional de Concepcion
Unidad Compradora (Código SICP)	1606
ID del Llamado:	272.936
Tipo de Procedimiento:	Contratacion Directa Nº 040/14
Descripción del Llamado:	Adquisicion de Equipos Educativos y de comunicación para la U.N.C.
Proveedor:	AGRINCO REPRESENTACIONES
RUC:	526796-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	6	**Equipo y Sistema de Vigilancia y Monitoreo Incluye:** 6 Cámara Light Exterior color 1/3 "650 TVL con IR de 50 mtrs de alcance. Lente 3,6 mm, gabinete aluminio, soporte incluido – 960H, día/noche – filtro ICR, peso unitario: 0,4KGS,Modelo: LGT025 2 Cámara Light Domo color 1/3 "650TVL con IR de 25 mtrs de alcance. Lente 2,8 mm, gabinete ABS, 3 axis - 960H Día/Noche – Filtro ICR. Peso unitario: 0,2 KGS. Modelo: LGT 020 Grabador Digital 4 ch / LAN/ Internet 3GB/ wifi – H 264 – Resolución Full D1 tiempo real 120/100 fps/ resolución 960H 80 fps – CMS para 64 Cámaras incluido – 1VGA, 1 BNC, 1 HDMI – 1 canal de audio – Audio Bidireccional – Control remoto – pentaplex – full passaword – mause – 1 puerto SATA – grabación por agenda, evento, continua y detección de movimiento – Backp USB y Red – control y Tour de domos PTZ – Visualización remota por teléfonos móviles con APP " Siera PANTHER" – Linux embedded. Software y Manual en español, garantía 2 años	Unid.	DEMPA	CHINA	1	4.095.000	4.095.000
						TOTAL		4.095.000

SON GUARANÍES: Cuatro millones noventa y cinco mil.....

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA — Desde:01/12/2014 — Hasta: 31/12/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : No mayor a 15 dias corridos apartir de la fecha de emision

LUGAR DE ENTREGA: Departamento de Bienes Patrimoniales del Rectorado UNC

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que

Anticipo: NO — Porcentaje: 0%

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al 5% del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	02	02	0	530/538	30	001		4.095.000
						Total:			4.095.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	01-12-2014	

José M. Valiente
C.I. 4.187.587
AGRINCO Representaciones

Universidad Nacional de Concepción — Facultad de Ciencias Agrarias — Dirección Administrativa — Concepción - Paraguay

Facultad de Ciencias Agrarias - UNC

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLÓGICAS	ORDEN DE COMPRA DE BIENES/SERVICIOS	O.C. Institucional Nº ___011___

Nivel de Entidad:	28 - Universidades Nacionales	Fecha de Emisión : 28/11/2014	
Entidad:	05 - Universidad Nacional de Concepción		
Unidad Compradora (Código SICP)	1606		
ID del Llamado:	272.936	Tipo de Procedimiento:	CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 40/14
Descripción del Llamado: Adquisición de Equipos Educativos y de Comunicación para la UNC			
Proveedor:	AGRINCO REPRESENTACIONES	RUC:	526796-0

La presente orden tiene por objeto la entrega de los bienes que se detallan a continuación así como los precios unitarios y totales:

Nº ORDEN	Nº de ÍTEM / LOTE	DESCRIPCIÓN DE LOS BIENES	UNIDAD DE MEDIDA	MARCA	PROCEDENCIA	CANTIDAD	PRECIO UNITARIO	MONTO
1	8	Teléfono digital inalámbrico con identificador de llamadas, directorio telefónico para 50 números, función altavoz expandible a 6 auriculares. Rango largo de alcance. Pantalla y teclado iluminados. Capacidad de conferencia de 4 vías. Unidad Base instalable en pared y bases recargables AAA.	Unid.	PANASONIC	INDONESIA	2	335.000	670.000
						TOTAL		670.000

SON GUARANÍES: ***Seiscientos setenta mil*** .----------

VIGENCIA DE LA ORDEN DE COMPRA	Desde: 28/11/2014	Hasta: 28/12/2014

PLAZO DE ENTREGA Y/O CUMPLIMIENTO : **15 días**

LUGAR DE ENTREGA: **RECTORADO - DEPARTAMENTO DE PATRIMONIO UNIVERSIDAD NACIONAL DE CONCEPCIÓN - UNC**

La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el precio la Orden de Compra o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Anticipo:	***NO***	Porcentaje: **0 %**

La administración del contrato estará a cargo de: Jefe de Bienes Patrimoniales del Rectorado Ing. Comercial Elpidio David Medina Avalos

Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.
La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

La garantía para el fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en la Carta de Invitación y sus anexos, la cual se presentará a más tardar dentro de los 10 (días) calendarios siguientes a la firma del contrato. La garantía de fiel cumplimiento debe ser equivalente al **5 %** del monto total adjudicado.

El precio está sujeto a ajustes en los términos previstos en la Carta de Invitación y sus Anexos.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y las partes se someten a la jurisdicción de los Tribunales de la República.

LÍNEA PRESUPUESTARIA:

Año	Tipo	Programa	S. Prog.	Proyecto	S.O.G	F.F.	O.F.	Dpto.	Monto
2014	2	6	1	0	530	30	1	1	670.000
							TOTAL:		670.000

FIRMA PROVEEDOR	FECHA DE RECEPCIÓN DEL PROVEEDOR	FIRMA POR LA ENTIDAD
	RECIBIDO 01 DIC 2014	

Obs. 1. Todos los cuadros del presente documento, a los efectos de su validez, deben ser debidamente llenados y firmados, según corresponda.

AGROPECUARIA - INDUSTRIAL - CONCEPCION
AGRINCO Representaciones
Ing. Elvio Valiente Maluf
RUC: 526796-0
Tel-Fax: 0331-[illegible]

FACULTAD DE CIENCIAS EXACTAS Y TECNOLOGICAS - DECANATO

Msc. Jorge Daniel Melio Román
Decano
Facultad de Ciencias Exactas y Tecnológicas